

EDICTO NÚMERO 73

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el licenciado Javier Enrique Franco Ramírez, en su condición de Fiscal de Circuito de las Fiscalías Superior Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas de Panamá., en contra de la Oficina Judicial del Circuito Judicial de la provincia de Los Santos., Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ENTRADAN°162332024.- ACCIÓN AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

VISTOS:

En consecuencia, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, NO ADMITE**, la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado **JAVIER ENRIQUE FRANCO RAMÍREZ**, en su condición de Fiscal de Circuito de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Panamá, y en contra de la Oficina Judicial de Los Santos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos, 2615, 2616 y 2619 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). **JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.** (FDO). **SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS.** (FDO). **MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ.** (FDO). **LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA.** Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco y cinco (5:05 p.m) de la tarde.

LICDO. MANUEL ALBERTO DE LEÓN PERALTA.
SECRETARIO JUDICIAL III.



Exp.44-24
cmgn